

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Almedinilla

Núm. 1.130/2021

Don Jaime Castillo Pareja, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almedinilla, provincia de Córdoba, hace saber:

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de este Ayuntamiento sobre la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable Doméstico e Industrial, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Se modifica el artículo 6, en los siguientes apartados:

“Artículo 6.

I. TARIFAS.

Las tarifas por las que han de regirse la prestación de los servicios a que se refiere esta Ordenanza, sin incluir IVA, son las siguientes:

BLOQUES POR TIPO DE SUMINISTRO	A) TARIFA NORMAL	B) TARIFA FAMILIAS NUMEROSAS
A. SUMINISTROS USO DOMESTICO		
Primer Bloque	0,412	
Segundo Bloque	0,640	0,384
Tercer Bloque	0,993	0,695
Cuarto Bloque	1,495	
B. HUERTOS URBANOS MUNICIPALES		
	€/ m ³	

Primer Bloque	0,50
Segundo Bloque	0,80
C) TARIFA COMERCIAL E INDUSTRIAL	
Primer Bloque	0,412
Segundo Bloque	0,568

V. DETERMINACION DE BLOQUES

DOMÉSTICO.

Primer bloque	Hasta 45 m ³
Segundo bloque	Desde más de 45 hasta 70 m ³
Tercer bloque	Desde más de 70 hasta 90 m ³
Cuarto bloque	Exceso sobre 90 m ³

INDUSTRIAL Y/O COMERCIAL.

Primer Bloque de consumo	Hasta 100 m ³
Segundo Bloque de consumo	Más de 100 m ³

HUERTOS URBANOS MUNICIPALES.

Primer Bloque de consumo	Hasta 40 m ³
Segundo Bloque de consumo	Más de 40 m ³

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla.

Almedinilla a 29 de marzo de 2021. Firmado electrónicamente:
El Alcalde, Jaime Castillo Pareja.